

PROCESO DECLARATIVO No. 2021 – 005

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, informándole que el mismo correspondió a este Juzgado por reparto entre JOSÉ NIXON REYES ROMERO contra JANETH QUINTERO SÁNCHEZ, se encuentra para resolver sobre su admisión. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena:

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta que obra en documento electrónico 03 del expediente digital, escrito de desistimiento de la demanda solicitada por el apoderado del demandante, es por lo que el Despacho, acepta el desistimiento presentado, en consecuencia, se ordena la terminación del presente proceso sin imposición de costas, conforme a lo establecido en el art. 314 del C.G.P., una vez realizada la desanotación en el sistema, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

A.A.
Juez

a.a.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07654eea5d6a43b2b5d13782becd4e225f638cabb716de6b125507ef22501ca9**

Documento generado en 21/01/2022 04:27:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>